



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 9 de agosto de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-71745-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó el Contrato de Locación de Servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, dependiente de este Ministerio.

Que por Resolución Ss.A.O. y S. N° 179/2022 se autorizó el llamado, por Resolución S.I. N° 97/2022, se aprueba el procedimiento y adjudica la Compra Directa N° 197/22 – RAF 107, y por Resolución M.E.C.C. y T. N° 2905/2023 se aprueba la adenda de Contrato de Locación de Servicios, que tramita la contratación de un Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, dependiente de este Ministerio, al Sr. AIMA, Matías Martín, D.N.I. N° 42.994.157, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00).

Que en adjunto 77, obra agregado Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23408, de fecha 21 de diciembre de 2022 y adjunto a orden 128, obra adenda del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24311 de fecha 10 de julio de 2023.

Que en adjunto 133, se encuentra notificación al M.M.O. AIMA Matías Martín, solicitando rescindir el Contrato de Locación de Servicios a partir del 1° de agosto de 2023.

Que por lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a); N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Rescindir a partir del día 1° de agosto de 2023, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. AIMA, Matías Martín D.N.I. N° 42.994.157 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N° 23408, de fecha 21 de diciembre de 2022 y adenda del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24311 de fecha 10 de julio de 2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 3463 /2023.-**

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines  
Fecha: 2023.08.09 22:47:57 -03'00'